

RADICADO: 2020 -00002

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que en atención a lo dispuesto por el Art. 108 del C.G.P. y lo señalado por el Acuerdo PSAA14-10118, del 4 de marzo de 2014 expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y relacionado con el Registro Nacional de Emplazados, se procedió a realizar la gestión respectiva con el área de informática del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q, plataforma TYBA, obteniéndose satisfactoriamente el emplazamiento de los Acreedores de la Sociedad Patrimonial de los señores Alberto Quiceno Montoya y Alba Rosa Gil Guzmán.

Armenia Q, Agosto 5 de 2020

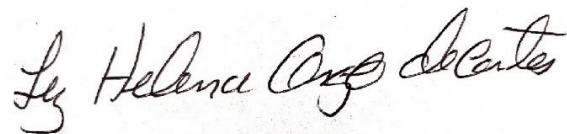
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Agosto Seis de Dos Mil Veinte

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 108 del Código General del Proceso y a lo señalado por el Acuerdo PSAA14-10118, del 4 de marzo de 2014 expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se procedió a realizar satisfactoriamente el emplazamiento de los Acreedores de la Sociedad Patrimonial de los señores Alberto Quiceno Montoya y Alba Rosa Gil Guzmán.

Teniendo en cuenta que existe acuerdo celebrado entre las partes, y estando solo pendiente la presente actuación, vencido el término, del presente emplazamiento, se procederá a proferir la sentencia respectiva.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 070 de hoy, 11 de Agosto de 2020.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario